REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 218 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 ABR 2018

***VISTO**: El Memorando Nº 774-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 03 de Abril de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2018, en aplicación del Decreto Supremo N° 070-2018-EF.*

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 844-2017/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que, con el fin de garantizar en el Año 2018, la continuidad de proyectos de inversión, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2017, para la ejecución de dichas intervenciones; adicionalmente, se señala que excepcionalmente se considerará créditos presupuestarios de la misma fuente de financiamiento, correspondientes a procedimientos de selección cuyo consentimiento de la Buena Pro se haya registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado; asimismo, se establece que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2018, mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo de la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, asimismo la citada Disposición Complementaria Final establece que lo dispuesto la misma es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional de año fiscal 2018 por parte del respectivo pliego, para el mismo proyecto de intervención, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, según corresponda;

Que, mediante diversos Oficios remitidos por los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, recogidos en el Informe N° 050-2018-EF/50.03 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dichas entidades solicitan recursos adicionales para el presente ejercicio presupuestal a fin de dar continuidad a sus inversiones, en el marco de lo establecido por la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°004-2018, señala que a efectos de complementar el financiamiento de lo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar los recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito señalados en el referido numeral;

Que, asimismo, los recursos señalados en el citado numeral 2.1 se incorporan utilizando el mecanismo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, en la

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 218 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 ABR 2018

fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, sujetándose al plazo y los requisitos establecidos en la mencionada Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 29 de marzo de 2018, en su artículo 1 autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de ***DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 240'188,214.00)*** *a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones;*

Que, conforme al detalle del Anexo N°2: "Crédito Suplementario para continuidad de proyectos de inversión-Gobiernos Regionales" del Decreto Supremo Nº 070-2018-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de ***SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 7'068,869.00)****, de los cuales la suma de* ***SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 7'049,831.00)*** *corresponde a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y; así mismo, la suma de* ***DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 19,038.00)*** *a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;*

Que, el artículo 2 del indicado dispositivo, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el artículo 21º, numeral 21.2, ítem i), Sub Capitulo II, Capitulo IV de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2018, que establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo N° 070-2018-EF;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley Nº 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley Nº 27902 "Modificación de la Ley Nº 27867";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 070-2018-EF, por la suma de ***SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 7'068,869.00)****, de acuerdo al siguiente detalle:*

a) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	***: 1 RECURSOS ORDINARIOS***
SECCION SEGUNDA	*: Instancias Descentralizadas*
PLIEGO	*: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA*

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 218 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 ABR 2018

EGRESOS		**(En Soles)**
	GASTOS PRESUPUESTARIOS	**19,038.00**
	GASTO DE CAPITAL	**19,038.00**
6.	Adquisición de Activos No Financieros	19,038.00
	TOTAL EGRESOS RO	**19,038.00**

b) FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

INGRESOS		**(En Soles)**
	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**7'049,831.00**
8	Endeudamiento	7'049,831.00
8.2	Endeudamiento Interno	7'049,831.00
8.2.2	Colocación Interna de Títulos Valores	7'049,831.00
8.2.2.1	Colocación de Títulos Valores Internos	7'049,831.00
8.2.2.1.1	Bonos de Tesoro Público	7'049,831.00
	TOTAL INGRESOS ROOC	**7'049,831.00**

EGRESOS		**(En Soles)**
	GASTOS PRESUPUESTARIOS	**7'049,831.00**
	GASTO DE CAPITAL	**7'049,831.00**
6.	Adquisición de Activos No Financieros	7'049,831.00
	TOTAL EGRESOS ROOC	**7'049,831.00**

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos Nºs 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Limitación al uso de recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con los dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, instruye a la Unidad Ejecutora 892-001 Sede Piura, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 218 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 ABR 2018

ARTICULO CUARTO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras detalladas en los Anexos N° 01 y 02 de esta Resolución.

REGÌSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

218

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

DESAGREGACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO - DECRETO SUPREMO N° 070-2018-EF

(En Soles)

PLIEGO : **457 GOBIERNO REGIONAL PIURA**

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
		U.E. 001 SEDE PIURA	U.E. 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 003 GERENCIA SUBREG.MORROPON HUANCABAMBA	TOTAL
1.0.0	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	**84,200**	**123,867**	**6,841,764**	**7,049,831**
1.8	ENDEUDAMIENTO	84,200	123,867	6,841,764	7,049,831
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	84,200	123,867	6,841,764	7,049,831
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	84,200	123,867	6,841,764	7,049,831
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	84,200	123,867	6,841,764	7,049,831
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	84,200	123,867	6,841,764	7,049,831

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE REGIONAL SUB GER. REG. PPTO. CRED. Y TRIB.

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE GER. REG. PLANEAM. PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 218 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO Nº 02
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO - DECRETO SUPREMO N° 070-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL FTE. FTO.
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	19,038	7,049,831	7,068,869
GASTO DE CAPITAL	19,038	7,049,831	7,068,869
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,038	7,049,831	7,068,869
U.E. 001-892 SEDE PIURA	-	84,200	84,200
GASTO DE CAPITAL	-	84,200	84,200
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		84,200	84,200
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO		29,900	29,900
2272939 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA		29,900	29,900
6000001 EXPEDIENTE TECNICO		29,900	29,900
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		29,900	29,900
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		4,500	4,500
2112276 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE		4,500	4,500
4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		4,500	4,500
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,500	4,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		49,800	49,800
2112273 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRL. JOSE JOAQUIN INCLAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA		13,000	13,000
6000001 EXPEDIENTE TECNICO		13,000	13,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13,000	13,000
2233815 AMPLIACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCION INTEGRAL DE SALUD, Y ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIO		36,800	36,800
4000002 AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD		36,800	36,800
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36,800	36,800
U.E. 002-893 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA	19,038	123,867	142,905
GASTO DE CAPITAL	19,038	123,867	142,905
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,038	123,867	142,905
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		120,027	120,027
2232367 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA EL GUINEO-CHIVATOS Y CONSTRUCCION PUENTE CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO-AYABACA-PIURA		120,027	120,027
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		120,027	120,027
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		120,027	120,027
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,038	3,840	3,840
2046321 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL		3,840	3,840
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		3,840	3,840
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,840	3,840
2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION	19,038		19,038
6000032 ESTUDIOS DE PREINVERSION	19,038		19,038
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,038		19,038

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE REGIONAL S/P DEP. REG. PTTO. CRED. V°B°

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE GER. REG. PLANEAM. PTTO. Y ACOND. TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 218 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO Nº 02
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO - DECRETO SUPREMO Nº 070-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL FTE. FTO.
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	19,038	7,049,831	7,068,869
GASTO DE CAPITAL	19,038	7,049,831	7,068,869
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,038	7,049,831	7,068,869
U.E. 003-1114 GERENCIA SUBREG.MORROPON HUANCABAMBA		**6,841,764**	**6,841,764**
GASTO DE CAPITAL		6,841,764	6,841,764
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,841,764	6,841,764
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		**1,721,584**	**1,721,584**
2096868 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA		1,579,229	1,579,229
4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS		1,548,035	1,548,035
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,548,035	1,548,035
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		31,194	31,194
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31,194	31,194
2233836 MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON		142,355	142,355
4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS		37,958	37,958
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		37,958	37,958
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		104,397	104,397
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		104,397	104,397
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		**2,535,987**	**2,535,987**
2142323 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA		1,356,144	1,356,144
4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,356,144	1,356,144
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,356,144	1,356,144
2224997 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA		222,020	222,020
4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR		171,486	171,486
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		171,486	171,486
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		50,534	50,534
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,534	50,534
2245171 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N 14644 EN EL CENTRO POBLADO LAYNAS, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA		957,823	957,823
4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		865,062	865,062
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		865,062	865,062
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		92,761	92,761
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		92,761	92,761
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		**2,574,527**	**2,574,527**
2199250 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUEBRADA DE CHULA-SAUCE CHIQUITO-PUNDIN-CASCAMACHE-CALDERON-LA LAGUNA-LOS LIRIOS,DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE		2,574,527	2,574,527
4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL		2,570,584	2,570,584
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,570,584	2,570,584
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		3,943	3,943
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,943	3,943
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		**9,666**	**9,666**
2134911 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS CASERIOS EL GENTIL Y LA LAGUNA - DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA		7,466	7,466
4000061 INSTALACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DOMICILIARIAS		7,466	7,466
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,466	7,466
2229565 INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO PORTACHUELO - DISTRITO DE HUANCABAMBA		2,200	2,200
4000061 INSTALACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DOMICILIARIAS		2,200	2,200
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,200	2,200

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE REGIONAL — GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE GER. REG. PLANEAM. PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL — GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OF. REG. ASESORIA JURIDICA — GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL REGIONAL PIURA — GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL — GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR